



Nº 09/2015

**CERTIFICADO
PLENO**

**LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MIGUELTURRA (Ciudad Real)
CERTIFICA:**

Que, del examen de la documentación obrante en esta Secretaría General de mi cargo, resulta que en la **sesión Extraordinaria** celebrada por el **PLENO** de este Ayuntamiento el **día 30 de junio de 2015**, se adoptó, entre otros, el acuerdo que, en su parte dispositiva, transcribo a continuación:

5.- NOMBRAMIENTO ORGANOS COLEGIADOS.-

VISTA la propuesta formulada por la Alcaldía-Presidencia de fecha 26 de Junio de 2015, cuyo texto literal es el siguiente:

“ATENDIDO que en la sesión plenaria celebrada el pasado día 13 de junio de 2015 ha quedado constituida la nueva Corporación Municipal resultante de las elecciones locales celebradas en fecha 24 de mayo y se ha procedido a la elección de Alcalde.

SE PROPONE:

PRIMERO.- Nombrar representantes de la Corporación, titulares y suplentes, en los órganos colegiados que se señalan, a los miembros de la Corporación que en cada caso se indican seguidamente:

- CONSEJOS ESCOLARES.-

Instituto Enseñanza Secundaria “Campos de Calatrava”

Titular: D. Ana Gonzalez Arriaga.

Suplente: D^a. Luz María Sánchez García.

C.P. Benito Pérez Galdós:

Titular: D. Miguel Ángel García Llorente.

Suplente: D^a. Ana Gonzalez Arriaga.

C.P. Pradillo:

Titular: D^a. Carmen María Mohíno Lopez.

Suplente: D^a. Estrella Rodrigo Arenas.

C.P. Stmo. Cristo de la Misericordia:

Titular: D. Pedro Cesar Mellado Moreno.

Suplente: D. Pablo Antonio Macías Silva.

C.P. Clara Campoamor

Titular: D^a. Ana Gonzalez Arriaga.

Suplente: D^a. Luz Maria Sánchez García.

Consejo Escolar Municipal:

Titular: D^a. Luz María Sánchez García.

Suplente: D^a. Ana Gonzalez Arriaga.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Nº 09/2015

**CERTIFICADO
PLENO**

Consejo Escolar de las Escuelas Infantiles:

Titular: D^a. Luz María Sánchez García.

Suplente: D^a. Ana Gonzalez Arriaga.

JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD:

Titular: D^a. Victoria Sobrino García.

Suplente: D. Miguel Fernández Gómez.

- CONSEJO DE SALUD DE ZONA.-

Titular: D^a. Victoria Sobrino García.

Suplente: D^a. Ana Chacon Zarco.

- CONSORCIO R.S.U.-

Titular: D. Julián Céspedes Rodrigo.

Suplente: D. Miguel Fernández Gómez.

- CONSORCIO SCIS (EMERGENCIA).-

Titular: D. Miguel Fernández Gómez.

Suplente: D. Julián Céspedes Rodrigo.

- MANCOMUNIDAD CAMPO DE CALATRAVA.-

Titular: D. Pedro Cesar Mellado Sánchez.

Suplente: D. Pablo Antonio Macías Silva.

MANCOMUNIDAD GASSET.-

Titular: D. Aurora López Gallego.

Suplente: D. Felipe Adrián Rivas Merino.

- ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL CAMPO DE CALATRAVA:

Titular: Miguel Ángel García Llorente.

Suplente: D. Miguel Fernández Gómez.

SEGUNDO.- Notifíquese la presente resolución a los interesados y expídanse las certificaciones procedentes para debida constancia en las entidades y órganos colegiados de referencia.”

(...)

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por mayoría, con catorce (14) votos a favor, emitidos por los/as Sres/as Concejales del Grupo Socialista, del Grupo Popular y de Ciudadanos, ningún voto en contra, y la abstención de los/as Sres/as Concejales del grupo IU, **adopta el siguiente acuerdo:**

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Nº 09/2015

**CERTIFICADO
PLENO**

La presente certificación se expide en el marco de la atribuciones que me otorgan los artículos 204 al 206 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el último precepto mencionado.

Y para que conste y surta los efectos pertinentes, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, expido la presente certificación en Miguelurra en la fecha indicada al margen.

Vº Bº
ALCALDÍA

SECRETARÍA

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.